

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO ESPECIAL

ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Manizales, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

EJECUTANTE: MARIELA LÓPEZ ESCOBAR

EJECUTADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL
DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

RADICACIÓN: 17001-33-33-004-2015-00062-00

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

En la fecha se fija en lista el escrito de actualización del crédito presentado por la parte ejecutante, por un (1) día y se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, es decir, durante los días 20 a 24 de enero de 2022.

Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana', with a stylized flourish at the end.

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
Secretaria